



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0025/2015
EXPEDIENTE No. CI/0008/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

León, Guanajuato; Cinco de Marzo de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0008/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 122100000615, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número 122100000615 de fecha 29 de Enero de 2015 presentada en el sistema INFOMEX, se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el acceso a la información que a continuación se describe.

Que tenga a bien informar por escrito si ha suscrito contratos públicos de obra, de adquisiciones, arrendamiento y otros servicios o prestaciones a través de cualquiera de los procedimientos que establece la legislación, con alguna de las siguientes empresas:

- Constructora Teya, S.A de C.V.
- Mezcla Asfáltica de Alta Calidad S.A de C.V.
- Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V.
- Autopsias de Vanguardia, S.A. de C.V.
- Señales y Mantenimientos, S.A. de C.V.
- Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.
- Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V.
- Ingeniería Inmobiliaria del Centro Taxix Áereos “Eolo Plus” IGSA, S.A. de C.V.

En ese sentido, si es el caso, solicito que se anexen la documentación respectiva desde la convocatoria o invitación, el dictamen o criterios de justificación de la adjudicación, propuestas, participantes, copia de las juntas de aclaraciones y del acta de celebración del acto de presentación y apertura, así como copia del fallo, especificando su participación, que servidores públicos los suscribieron y copia del contrato aprobado.

Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y con ello poder dar respuesta a la misma.

- II. Visto lo anterior con fecha 03 de febrero de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0010/2015, a las áreas citadas en el resultando que antecede, y dicha áreas forman parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- III. Con fecha 04 de Febrero de 2015, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales mediante oficio número SCMSG/048/15 respondió lo siguiente: **En respuesta a su escrito UE/HRAEB/0010/2015, a**



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0025/2015
EXPEDIENTE No. CI/0008/2015

través de la cual se le proporcione información que permita dar respuesta a la solicitud número 122100000615 del sistema INFOMEX, hago de su conocimiento que en esta Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales no se ha suscrito contratos públicos de obra de adquisiciones y arrendamiento y otros servicios.

Con fecha 13 de febrero de año 2015, la Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio SRM/0116 respondió lo siguiente: **En respuesta a su Memorandum UE/HRAEB/0010/2015, hago de su conocimiento que esta Subdirección no ha suscrito contrato público de obras adquisiciones y arrendamiento y otros servicios algunos.**

- IV. Una vez que las áreas multicitadas entregaron la respuesta del acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de información determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, así como la Subdirección de Recursos Materiales, áreas perteneciente del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0025/2015
EXPEDIENTE No. CI/0008/2015

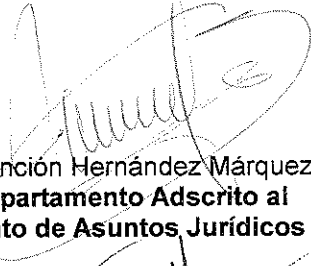
Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Material Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, así como la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando III.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**